



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0215

16-marzo-2021

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicado actualmente en la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, cuya titular es la Servidora Natalia Irina Vanegas Pinzón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.796.956, quien actualmente se encuentra en periodo de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, según Resolución N. 1306 del 01 de diciembre de 2020, expedida por esta Unidad.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 015 del 09 de marzo de 2021, producto del cual la servidora Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que la servidora pública Luz Adriana Vallejo Vargas, fue nombrada en encargo mediante Resolución No.042 del 18 de enero de 2018, en la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0215

16-marzo-2021

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 015 del 09 de marzo de 2021, y se pudo determinar que la servidora Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicado actualmente en la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencia, 3. Permiso remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, 7. Período de prueba en otro empleo de carrera”*. (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución No.042 del 18 de enero de 2018, a la servidora pública Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, en la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y nombrarla en encargo en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicado actualmente en la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución No.042 del 18 de enero de 2018, a la servidora pública Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0215

16-marzo-2021

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en cargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 2. Nombrar en cargo a la servidora Luz Adriana Vallejo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.178, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicado actualmente en la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta que la vacante se provea de forma definitiva como resultado del concurso de méritos que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, o hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, según sea el caso.

Artículo 3. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 16-marzo-2021

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH ^{df3}
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado - SRH ^{df3}
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos ^{df3}
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa ^{df3}

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

